INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ALUMNOS EXTRANJEROS:

DE LOS DOCUMENTOS: Todos los documentos requeridos deben estar **APOSTILLADOS** para que tengan validez en la República Argentina.

Si el país que lo emitió no se encuentra entre los países participantes del Convenio de La Haya, deberán poseer la cadena de legalizaciones; la última intervención correspondiente al consulado argentino en el país emisor del documento.-

Aquellas personas que ingresen al país como <u>TURISTAS</u>, para poder gestionar la Visa, deberán presentar:

Del país de origen:

- Certificado de nacimiento (apostillado o legalizado según corresponda)
- Certificado de antecedentes del país de origen -a nivel nacional-(apostillado o legalizado según corresponda).

Nota:

- -El certificado de antecedentes del país del que proviene el extranjero debe ser a NIVEL NACIONAL, en el caso de que el país no emita Certificado de Antecedentes a nivel nacional se debe gestionar una Constancia Consular del estado de origen indicando el motivo por el cual no se emite dicha certificación.-
- -Para México: debe ser del Estado Federal
- -Para EEUU: debe ser del F.B.I.-
 - Si el interesado es casado, certificado de matrimonio (apostillado o legalizado según corresponda)

Deben gestionar en la República Argentina:

- Certificado de antecedentes penales
- Certificado de domicilio

Además deben presentar en la Dirección Nacional de Migraciones:

- Fotos tipo carnet
- Copia de todo el pasaporte
- Pagar el canon establecido
- <u>SEGURO</u>: cobertura de salud y vida (internacional, válido mientras dure su estancia en la Argentina)

LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTÉ EN OTRO IDIOMA DEBE SER TRADUCIDA POR TRADUCTOR PRÚBLICO NACIONAL Y LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE TRADUCTORES.- (CALLAO 289 - PISO 4º CAP. FEDERA L- T.E. 4371-8616).-